

# Transparencia y máxima publicidad de proyectos de sentencia, ofrece el TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ Y  
JESSICA XANTOMILA

En un hecho sin precedente, la comisión especial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a cargo de analizar los juicios que ponen en entredicho la validez de la elección presidencial ofreció “transparencia y máxima publicidad” durante la integración de los proyectos de sentencia.

Así se expone en el documento “Acuerdo en los expedientes interpuestos contra la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las reglas para su instrucción”.

Entre las novedades, se anuncia que el proyecto de sentencia –de las impugnaciones interpuestas por la oposición (dupla PAN-PRD y otro del PRI) y de manera individual por su candidata presidencial, Xóchitl Gálvez– se divulgará oficialmente antes de que sea votado por el pleno de la sala superior del TEPJF. Además, las audiencias serán públicas y podrán participar incluso ciudadanos en general que se registren antes.

También difundirán las pruebas presentadas durante las audiencias, las cuales deberán realizarse en los

20 días naturales siguientes, es decir, a más tardar el 11 de julio.

Los interesados tendrán la posibilidad de manifestarse por escrito o vía oral; en este último caso, harán uso de la voz por única vez y hasta por 10 minutos. Podrán comparecer académicos cuya labor se desarrolle en temas vinculados con democracia y elecciones, así como el público en general, en la modalidad de “amigos de la corte” (*amicus curiae*), cuyo propósito es aumentar el conocimiento del juzgador.

Igualmente, se ordena la creación de un micrositio en la página del TEPJF para difundir toda la documentación generada con motivo de la integración y sustanciación de los medios de impugnación que se presenten de la elección presidencial.

Ahí deberán cargarse las versiones públicas de las demandas y las pruebas, una reseña de las etapas de sustanciación y resolución, y una semblanza de los magistrados responsables. Asimismo, las actuaciones, diligencias y requerimientos, los escritos de terceros, material de prensa, cronología y, sobre todo, como se dijo, la publicación del proyecto que será sometido a discusión y resolución del pleno de la sala superior.



# Definen pasos para resolver rechazos a elección

Comisión deberá reunirse una vez a la semana y publicar información para discutir la validez de contienda presidencial

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral definió los lineamientos que seguirá la comisión encargada de resolver las impugnaciones contra la elección de la Presidencia, para su posterior discusión de la declaración de validez.

La comisión está integrada por los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes Barrera.

El acuerdo —que no ha sido publicado— establece que la comisión tendrá al menos una reunión semanal para el desahogo de sus funciones, la cual será pública y previamente agendada.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos crear un micrositio que contendrá, entre otros datos, las versiones públicas de las demandas y las pruebas, así como los escritos de terceros que integraron los medios de impugnación respectivos.

También se publicará una reseña de las etapas que se desahogarán con motivo de la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, así como una línea del tiempo de las actividades y etapas que se deberán de realizar con motivo de la sustanciación y resolución de las impugnaciones.

Además, será publicado el proyecto que será sometido a la discusión y resolución del pleno de la Sala Superior.

Los magistrados contarán con el secretariado instructor, de estudio y cuenta y auxiliares que sean necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

La comisión llevará a cabo una audiencia pública de desahogo de las pruebas de los expedientes, y posteriormente se hará una relación de estas, que deberá publicarse de forma previa a la realización de la audiencia.

La audiencia deberá tener verificativo dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo.

El resto de las magistraturas serán invitadas a esta audiencia. Además, solamente podrán intervenir las partes debidamente autorizadas en el expediente, las cuales podrán presentar manifestaciones por escrito o vía oral para lo cual, harán el uso de la voz, por única ocasión y hasta por 10 minutos.

El desahogo de pruebas será videograbado y constará en la respectiva acta suscrita por los integrantes de la comisión, así como por el secretario o subsecretaría general de acuerdos; además, podrá ser consultado en el micrositio.

También lanzará una invitación a instituciones académicas o cuya labor esencial se desarrolle entorno a cuestiones vinculadas con democracia y elecciones, y al público en general, para que puedan comparecer ante la comisión en carácter de amigos de la Corte (*amicus curiae*).

La Sala Superior tiene como fecha límite el 6 de septiembre para la declaración de la validez de la elección presidencial.

Para este proceso, deberán convocar a una sexta magistratura para la sesión de declaración de validez, aunque aún no han definido la fecha en la que elegirán a esta magistratura entre los de mayor antigüedad de las salas regionales. ●



FRANCISCO GUASCO. ARCHIVO EFE

Se tiene hasta el 6 de septiembre para declarar la validez de la elección.

## REFORMA

Convoca TEPJF a académicos para evaluar comicios

# Abren a ciudadanos análisis de elección

Definen Magistrados camino para calificar resultado de votación del pasado 2 de junio

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Para calificar la elección presidencial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) escuchará la opinión de representantes de instituciones académicas, expertos electorales, incluso de ciudadanos, sobre cómo se desarrolló el proceso electoral.

Así lo establecieron los Magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, quienes elaborarán el proyecto de calificación de la elección a la Presidencia, en un intento por involucrar a la ciudadanía para determinar la validez o nulidad de los comicios que dieron el triunfo a Claudia Sheinbaum con el 59.7 de los votos.

“La Comisión invita a instituciones académicas o cuya labor esencial se desarrolle en torno a cuestiones vinculadas con democracia y elecciones, y al público en general, para que, quienes así lo deseen, comparezcan ante la Comisión en carácter de amigos de la corte (*amicus curiae*)”, indican los lineamientos con los que operarán los Magistrados.

Quienes quieran participar no deberán estar vinculados con los actores que presentaron las impugnaciones.

“Tenga únicamente la finalidad o intención de aumentar el conocimiento del juzgador mediante razona-

## Reciben inconformidades

El Tribunal Electoral federal recibió 283 juicios de inconformidad que fueron turnados a las ponencias de los siguientes magistrados:



56

Felipe de la Mata

60

Felipe Fuentes

54

Janine Otálora

54

Reyes Rodríguez

57

Mónica Soto

2

Comisión especial\*

\* También recibió un juicio de la ciudadanía

mientos o información científica y jurídica (nacional e internacional) pertinente para resolver la cuestión planteada”, indica el documento.

A fin de evitar suspicacias sobre qué aspectos se tomarán en cuenta para declarar la validez de la elección presidencial y entregar a Sheinbaum, abanderada de la coalición Sigamos Haciendo Historia, la constancia como Presidenta electa, De la Mata y Fuentes publicaron las reglas con la que se guiarán.

Una vez que el documento se publique en el Diario Oficial de la Federación, ambos Magistrados tendrán 72 horas para comenzar a integrar el expediente.

Se creará un micrositio en la página del Tribunal Electoral donde se publiquen todas las decisiones que tomen, las “versiones públicas” de las demandas y las pruebas.

Prometen que se publicarán las versiones y videos de las audiencias que sostengan con quienes denunciaron. Incluso, el proyecto será discutido por la Sala Superior antes del 6 de septiembre.

El Tribunal Electoral federal recibió 236 juicios de inconformidad de los cómputos de la elección presidencial, los cuales serán resueltos por los cinco integrantes de la Sala Superior antes del 31 de agosto. La resolución de estos

será tomada en cuenta en el proyecto de calificación.

También se recibieron tres “recursos madre” sobre toda la elección presidencial, los cuales serán analizados directamente por la Comisión integrada por los dos Magistrados. Estos juicios fueron presentados por la ex candidata presidencial opositora Xóchitl Gálvez, el PAN y PRD, y -por separado- el PRI.

“Realizado lo anterior, la Comisión procederá a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, procurando en todo momento que el mismo sea breve, integral, sistemático, en lenguaje incluyente y ciudadano”, añadió.

Especial